

BASES SORTEO "VERANEANDO"

1.- ÁMBITO

ARAGÓN TV realizará una promoción a través de la cadena y redes sociales, mediante un SORTEO para el programa VERANEANDO de ARAGÓN TV que se emitirá en la cadena desde el 4 de julio al 5 de septiembre de 2019.

2.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente promoción implica la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones incluidos en las presentes bases. Estarán a disposición de cualquier interesado en la página Web: <https://www.cartv.es/comunicartv/sorteos-y-concursos>

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, prevalecerá el criterio de Televisión Autonómica de Aragón S.A.

Todas las instrucciones o informaciones publicitadas, o que se publiciten a lo largo del sorteo y la emisión del programa, formarán parte de los términos y condiciones del mismo.

3.- PARTICIPACIÓN

Esta promoción está dirigida a todas aquellas personas mayores de 18 años

Los telespectadores tendrán conocimiento de la misma a través de promos en la cadena y en las redes sociales durante el periodo que dure la emisión del programa.

Participarán en el sorteo todas aquellas personas que compartan sus fotos o vídeos sobre sus planes de verano, para ello tienen que:

- Seguirnos en nuestras redes sociales
- Subir fotos o vídeos a INTAGRAM
- Etiquetarnos y utilizar el hashtag [#veraneandoATV](https://www.instagram.com/veraneandoATV)

****El ganador se sorteará entre los participantes tras la emisión del último programa****

En ningún caso podrán participar en la presente promoción las personas vinculadas laboral o profesionalmente con Televisión Autonómica de Aragón S.A., Radio Autonómica de Aragón, S.A., Corporación Aragonesa de Radio y Televisión o las empresas que presten servicio a cualquiera de ellas, así como sus familiares de primer grado de consanguinidad/afinidad, ni terceras personas que hubieran intervenido en el desarrollo de la misma. El incumplimiento de esta regla supondrá la pérdida del premio obtenido.

4.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Aragón TV realizará la promoción de este sorteo en los meses de verano durante los que se emita el programa "Veraneando" en la cadena. (Del 4 de julio al 5 de septiembre de 2019)

5.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La promoción seguirá la siguiente mecánica:

Se pedirá a los telespectadores y seguidores del programa que participen compartiendo sus planes de verano en la cuenta de Instagram @veraneandoatv mediante la publicación de sus fotos o videos durante el periodo que dure la emisión de programa en la cadena

Una vez finalizado el programa se sorteará el premio entre todos los participantes

6.- PREMIOS

El regalo consiste en un fin de semana para dos personas en régimen de alojamiento y desayuno y el acceso a la zona de aguas en el Balneario de Ariño. El Ganador tendrá un año a partir de la fecha de cierre del concurso para hacer el canje del bono que le dará derecho al uso y disfrute del premio.

El premio, especificado en las presentes bases, prevalecerá ante posibles errores tipográficos o de locución en la comunicación del mismo, por lo que el ganador no podrá solicitar cambio alguno en el premio otorgado.

El agraciado podrá, si lo desea, renunciar al premio. En caso de que el ganador renuncie al premio, no existirá compensación alguna del mismo.

El ganador será publicado en la página web de Aragón TV y RRSS del programa.

La entrega del premio se realizará al ganador, de forma nominal, en las instalaciones de Aragón TV en Av. María Zambrano nº 2 de Zaragoza.

Cualquier indicio de manipulación o falsificación dará lugar a la anulación del premio.

Los ganadores tendrán como plazo máximo e improrrogable para recoger su premio 15 días desde que se les dé aviso.

7.- FISCALIDAD

Al premio de la presente promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá Televisión Autónoma de Aragón S.A., la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio (incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido) sea superior a 300 Euros.

8.- ANULACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN

Televisión Autonómica de Aragón S.A. se reserva el derecho de anular o suspender la promoción o cambiar alguna de sus condiciones, cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con su normal desarrollo, según lo establecido en las bases.

Datos Personales

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE de 6 de diciembre de 2018), así como en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, se informa acerca del tratamiento de los datos personales facilitados en el presente documento.

RESPONSABLE	Televisión Autonómica de Aragón S.A., Avenida María Zambrano 2 (50018) Zaragoza
FINALIDAD	<p>A. Gestión de las participaciones en el sorteo y llegado el caso, asignación, comunicación y entrega del premio</p> <p>B. Remitir información de nuestros servicios audiovisuales y radiofónicos, participar en eventos y sorteos y envío de ofertas y productos que puedan ser de interés de CARTV, Televisión Autonómica de Aragón S.A. y Radio Autonómica de Aragón S.A.</p>
LEGITIMACIÓN	<p>Consentimiento del interesado (si es mayor de 14 años), su padre, madre o tutor.</p> <p>Puede retirar el consentimiento para todas o alguna de las finalidades en cualquier momento sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</p>
DESTINATARIOS	<p>No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.</p> <p>Podrán cederse a Televisión Autonómica de Aragón S.A. y Radio Autonómica de Aragón S.A. para los fines indicados anteriormente.</p> <p>Empresas encargadas del tratamiento de marketing directo y que están legitimadas en virtud de los contratos de encargo que CARTV, Televisión Autonómica de Aragón S.A. y Radio Autonómica de Aragón S.A tienen suscritos.</p>
DERECHOS	<p>Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia del documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito dirigido a la dirección del responsable o por medios electrónicos a dpd@cartv.es.</p> <p>En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos puede dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página www.aepd.es.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de datos en la web www.cartv.es